

y que no Puedan sacar Villanos
 Lo Vuinos de la Diga de ella ni por
 algunos fueren parte con ninguno
 ha de que señores o de ojeo Comenda
 dor qual cuido queson fueren casi
 mismo los Vuinos de la Diga de ella sean
 Poquidos de ella

10. Si si Comandatiere a muchos servicios
 e albion del Comendador o de lo mismo
 res Comenda dones de embiar algunos
 xpi. para en alguna parte que sea
 en aquella tierra Comarcal que es
 alguna de la Diga de ella sea obligada
 de dar en mano que le ponga en salvo
 si necesario fuere cotruelo que lo buels
 va a la Diga de ella

11. Si si que en los tiempos de necesidad
 la Diga de alguna y Vuinos de la Diga
 Nuestra Villa de Truenilla aian
 yartees y castellan la Diga Nuestra
 fortaleza de las cosas que ovieren e se
 hallaren y cosas personas y hacienda
 las y haga todas las cosas que a los
 de nra y mandado nuestro o del
 ojeo Comendador que aora es o del Sr.
 nuestro o Comendador o al cuido q.
 por tiempo fueren el ojeo ni de fueres

